

**ANEXO 1.**

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE  
AUXILIAR**

**SEDE AMAZONIA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: Convocatoria para la selección de un estudiante auxiliar de postgrado para apoyar el proyecto “Apropiación social del Archivo Digital de Lenguas Indígenas de la Amazonia”.**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Instituto IMANI**
- **Número de la Convocatoria: 11-EXT-2024**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 9 de agosto de 2024**
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Apoyo a actividades de extensión.**

**1. Dirigida a estudiantes de:** Posgrado

**2. Número de estudiantes a vincular:** 01

**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
  - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
  - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
  - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
  - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
  - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
  - Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un

programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

**4. Perfil: Estudiante de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, sede Amazonia, con formación en el área de lingüística, preferiblemente con experiencia en documentación lingüística.**

**5. Actividades a desarrollar:**

- a. Apoyar la ordenación, documentación, elaboración de metadatos, y subida al Archivo ARDILIA del conjunto de registros del ritual de frutas obtenidos en el proyecto de extensión solidaria del 2019 del grupo de danza Kai Komuiya Uai, en coordinación con los responsables del grupo. Entregar informe escrito de la actividad desarrollada.
- b. Apoyar la recolección, documentación, elaboración de metadatos, y subida al Archivo ARDILIA del conjunto de registros que serán efectuados de la elaboración de flautas tradicionales por el grupo Kai Komuiya Uai, en coordinación con los responsables del grupo. Entregar informe escrito de la actividad desarrollada.
- c. Prestar asistencia al Semillero de investigación Karijona de la Sede Bogotá para la elaboración de metadatos y subida al Archivo de los materiales de la lengua Carijona.
- d. Elaboración de metadatos y subida al Archivo de nuevos materiales y registros de las lenguas Miraña y Magütá. Entregar informe escrito de las actividades desarrolladas.

**6. Modalidad de las actividades: Presencial**

**7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas**

**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$33.000.000 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS) en ocho pagos de \$4.125.000 mensuales.**

**Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.**

**9. Duración de la vinculación: 8 meses a partir del registro presupuestal.**

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

**10. Forma de selección: Los candidatos serán evaluados según los siguientes criterios:**

- **Formación de pregrado en un área afín al perfil de la convocatoria: 10%**
- **Promedio académico (con base en los promedios de notas): 30%**
- **Necesidad Socioeconómica (de acuerdo con la entrevista): 10%**
- **Motivación para el trabajo (con base en la carta de motivación y entrevista): 30%**
- **Habilidades Interpersonales (con base en la entrevista): 20%**

**Total, sumatoria: 100%**

**11. Términos para presentación de documentos:**

**Universidad  
Nacional  
de Colombia**

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Coordinación de Investigación Extensión Amazonia [coorext\\_let@unal.edu.co](mailto:coorext_let@unal.edu.co).

- **Fecha de cierre de convocatoria:** 15 de septiembre de 2024.

- **Documentación requerida:**

- Fotocopia de la cédula o cédula de extranjería.
- Historia académica del SIA.
- Certificado de matrícula segundo periodo académico 2024 o certificado del área de admisiones
- Hoja de vida con soportes. El formato único de hoja de vida se puede descargar de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/>
- Carta de motivación y condiciones para presentarse a la convocatoria.
- Soporte de experiencia en documentación lingüística

- **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Juan Alvaro Echeverri
- Correo: [jaecheverrir@unal.edu.co](mailto:jaecheverrir@unal.edu.co)
- Teléfono (o extensión): 3103303414

## **12. Términos de la publicación de resultados:**

- **Fecha de publicación de resultados: 18 de septiembre de 2024.**

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rtunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).